

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 190/E
LAS CONDES, 07/04/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1550/E
LAS CONDES, 09/04/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14189 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 2047 de fecha 21/02/2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de marzo de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14189, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14189 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ROZAS MOLINA ANGEL CUSTODIO	53.320
2	SILVA BERRIOS LUCINDA BERTA	8.210
3	ARMENDARIZ UGARTE MIREN BIOTZA	141.440
4	LISBOA MALDONADO ELVIRA TERESA DEL NINO JESUS	2.122
5	VARGAS SAEZ VIOLETA JUANA	7.910
6	BEZANILLA GRANELLO MARIA CRISTINA	17.070
7	MARIANGEL DIAZ MARIA TERESA	33.290
8	REBOLLEDO TORRES CECILIA DEL CARMEN	17.755
9	MEZA FIGUEROA VIVIANA DEL CARMEN	9.100
10	VENEGAS ASENJO GRETA DEL CARMEN	1.420
11	PETERSEN MALLEA EDITH DEL CARMEN	3.320
12	GONZALEZ SOTO GLADYS DE LAS MERCEDES	38.800
13	REYES GAZZO FAWZIA SANDRA DE LOU	12.800
14	BARRANCO GONZALEZ JOSE DANIEL	2.732
15	TORAL PONCE MARTA DEL PILAR	100
16	SOTO PEREIRA MARIA OFELIA	32.960
17	BARQUIN DE LA FUENTE PAULINA MARCELA	4.700
18	BRAVO JERIA PATRICIA VICTORIA	26.740
19	BARRERA DUCAUD JIMENA ADRIANA	4.700
20	CUTINO TARDON LORETTO DEL PILAR	44.220
21	EUGENIO HORACIO CAMPOS OPAZO	7.170
22	JARA CANALES AURORA PILAR	770
23	VIVANCO MERCADO JULIETA LETICIA EUGENIA	11.270
24	JOSE LUIS GONZALEZ ARELLANO	7.170
25	HEREDIA WENDT MARIA JOSE	2.670
26	MARCELA FERNANDA VILCHES PARDO	7.170
27	MARTINA REBEKA DURNEY TAPIA	11.875
28	JOAQUIN RAUL LETELIER JIMENEZ	7.170
29	NICOLAS BONCZOS MORALES	7.170
30	LANKIN BLAITT LORENZO	27.550
31	DIAZ NAVA IRIS SUSANA	1.055
32	AROS FLORES LUA	2.190

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$555.939, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14189.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items





01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14189 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ROZAS MOLINA ANGEL CUSTODIO	53.320
2	SILVA BERRIOS LUCINDA BERTA	8.210
3	ARMENDARIZ UGARTE MIREN BIOTZA	141.440
4	LISBOA MALDONADO ELVIRA TERESA DEL NINO JESUS	2.122
5	VARGAS SAEZ VIOLETA JUANA	7.910
6	BEZANILLA GRANELLO MARIA CRISTINA	17.070
7	MARIANGEL DIAZ MARIA TERESA	33.290
8	REBOLLEDO TORRES CECILIA DEL CARMEN	17.755
9	MEZA FIGUEROA VIVIANA DEL CARMEN	9.100
10	VENEGAS ASENJO GRETA DEL CARMEN	1.420
11	PETERSEN MALLEA EDITH DEL CARMEN	3.320
12	GONZALEZ SOTO GLADYS DE LAS MERCEDES	38.800
13	REYES GAZZO FAWZIA SANDRA DE LOU	12.800
14	BARRANCO GONZALEZ JOSE DANIEL	2.732
15	TORAL PONCE MARTA DEL PILAR	100
16	SOTO PEREIRA MARIA OFELIA	32.960
17	BARQUIN DE LA FUENTE PAULINA MARCELA	4.700
18	BRAVO JERIA PATRICIA VICTORIA	26.740
19	BARRERA DUCAUD JIMENA ADRIANA	4.700
20	CUTINO TARDON LORETTO DEL PILAR	44.220
21	EUGENIO HORACIO CAMPOS OPAZO	7.170
22	JARA CANALES AURORA PILAR	770
23	VIVANCO MERCADO JULIETA LETICIA EUGENIA	11.270
24	JOSE LUIS GONZALEZ ARELLANO	7.170
25	HEREDIA WENDT MARIA JOSE	2.670
26	MARCELA FERNANDA VILCHES PARDO	7.170
27	MARTINA REBEKA DURNEY TAPIA	11.875
28	JOAQUIN RAUL LETELIER JIMENEZ	7.170
29	NICOLAS BONCZOS MORALES	7.170
30	LANKIN BLAITT LORENZO	27.550
31	DIAZ NAVA IRIS SUSANA	1.055
32	AROS FLORES LUA	2.190
TOTAL		555.939

